

**ACTA NÚMERO 7 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 2 de junio de 2.016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

CONCEJALES AUSENTES

D. Vicente González-Horcajo Serrano
(PSOE)
D^a. Ana Belén Reinoso Simón (PP).

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

Así mismo se traslada por parte de la corporación las felicitaciones a D. Gregorio Martín-Zarco, Presidente de la Cooperativa Santa Catalina, por su nombramiento como Hijo Predilecto de la región el día 31/05/2016.

Con la ausencia justificada de los Sres. Concejales D. Vicente González-Horcajo Serrano y D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se pasa a tratar los siguientes asuntos consignados en el orden del día.

1º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

1.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente al primer trimestre/2016, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Así mismo se realizan las siguientes consideraciones por parte de la Intervención de Fondos “ En relación con los objetivos a cumplir contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria Y Regla de gasto, en el primer trimestre de 2.016, el Ayuntamiento de La Solana, no cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria por un importe de 420.032,04 €, parámetro que se irá corrigiendo a lo largo del ejercicio 2016, al igual que el objetivo de la regla de gasto, que se cumplirá al final del ejercicio.

1.2.- DATOS CORRESPONDIENTES AL PMP CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE/2016.-

Se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016. Así el PMP del Ayuntamiento de La Solana está en -0,65 lo que supone un periodo medio de 29,5 días y el de la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L. en 21,53 lo que supone un periodo medio de 51,5 días, siendo el periodo medio global de 0,06, es decir, prácticamente en 30 días.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 28/04/2016 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados durante el periodo comprendido entre el día 28/04/2016 hasta la fecha.

3º.- RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS SOLANEROS A PREMIAR EN LA GALA DEL DEPORTE/2016.-

Vista la propuesta efectuada por el área de deportes del Ayuntamiento de La Solana sobre menciones honoríficas a nuestros deportistas locales en diferentes modalidades de fecha 06/05/2016.

“El Área de Deportes del Ayuntamiento de La Solana como encargado de la Gala del Deporte de Local.

PROPONE:

Conceder las siguientes menciones honoríficas a deportistas de nuestra localidad que han destacado en diferentes modalidades deportivas desde mayo de 2014 hasta la fecha o cuya labor en pos del deporte ha hecho necesario su reconocimiento:

DEPORTE ESCOLAR

Tenis: Cristina Delgado Ladero.- Campeona provincial en categoría infantil.

Baloncesto: Equipo Minibasket Masculino.- Campeón Provincial y subcampeón de Castilla La Mancha en categoría alevín temporada 2014/15.

Baloncesto: Equipo Infantil Femenino.- Subcampeón Provincial temporada 2014/15 y 2015/16.

Baloncesto: Antonio Lara Navarro.- Jugador de la Escuela Municipal de Baloncesto que disputó el campeonato de España disputado el pasado Enero en Huelva con la selección infantil de Castilla La Mancha.

Baloncesto: Mario García Fernández.- Jugador de la Escuela Municipal de Baloncesto que disputó el campeonato de España disputado el pasado con la selección cadete de Castilla La Mancha.

Fútbol: Equipo Alevín A de la Escuela Municipal de Fútbol.- Tercer clasificado provincial.

Fútbol: David García-Valenciano Gómez.- Jugador de la Escuela Municipal de Fútbol que ha participado con la selección provincial de Ciudad Real sub 12.

Fútbol: Víctor Manuel Torres Torres.- Jugador del C.F. La Solana juvenil que ha participado en el campeonato de España de selecciones territoriales sub 16 de fútbol 11 con Castilla La Mancha.

Fútbol: Antonio Ruiz-Santa Quiteria Gómez.- Jugador del C.F. La Solana juvenil que ha participado con la selección provincial de Ciudad Real sub 18.

Fútbol: Alba Gómez-Pimpollo Moreno.- Jugadora de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino que ha participado en el campeonato de España de selecciones territoriales sub 12 de fútbol 8 con Castilla La Mancha.

Fútbol: Gloria Díaz-Cano Casado y Eva Losa Rodríguez-Brusco.- Jugadoras de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino que han participado con la selección territorial sub 14 de fútbol 11 de Castilla La Mancha.

Atletismo: Equipo subcampeón provincial infantil masculino de cros.: Además de a nivel individual:

-Rafael Jaime: Medalla de bronce provincial infantil masculino de 1000 m

-Sergio Maeso: 3º Campeonato provincial infantil y campeón provincial de 150 m.l.

-José María Alhambra: Campeón provincial de 80 m.l. categoría infantil.

-Álvaro Lara Luna: subcampeón regional de salto de altura categoría infantil.

Atletismo: Equipo medalla de bronce en el provincial femenino de cross

Atletismo: Adrián García Uceda: Medalla de bronce en el campeonato provincial alevín en 80 m.l.

Atletismo: María José Sánchez Ajofrín: Subcampeona cadete de CLM en lanzamiento de Martillo.

Atletismo: Juan Carlos Pedroche: Subcampeón regional juvenil de 110 m.v. y medalla de bronce 400 m.v.

Atletismo: Manuela Onteniente: Subcampeona provincial de salto de altura y subcampeona regional de categoría infantil femenino.

Karate: Kumite: Antonio Alhambra. Medalla de bronce de Castilla La Mancha en categoría alevín masculino (46 Kg). **Gema Merino.** Medalla de bronce de Castilla La Mancha en categoría alevín femenino (40 Kg). **Sebastián Marín.** Medalla de bronce de Castilla La Mancha en categoría infantil masculino (60 Kg).

CATEGORÍA ABSOLUTA

- Mejor resultado deportivo:

- **Pesca.- Pedro García de Mateos Sevilla,** subcampeón regional del Cto. de Castilla La Mancha 2015 y **Ramón Prieto Baeza,** ambos medalla de plata con la selección de CLM en el campeonato de España de 2016 celebrado en Mérida.
- **Atletismo.- Paula Sevilla:** 2ª Cto. de España de 200 m. l., seleccionada para el campeonato de Europa Junior y Subcampeona de España de pista cubierta de 200 m.l.
- **Atletismo.- Herminia Parra Morales:** 2ª Cto de España de 400 m.l., Campeona de España absoluta y Subcampeona de España de pista cubierta en 400 m.l.
- **Equipo junior del Club Baloncesto La Solana.-** Temporada 2014/15 campeón de liga en categoría junior preferente, consiguiendo el ascenso a categoría especial (1ª división). Temporada 2015/16 subcampeón de liga en el grupo A de categoría especial. Subcampeón de Castilla La Mancha, consiguiendo plaza para el campeonato nacional entre los 32 mejores equipos de España.
- **Alfonso Candelas Fernández.-** Jugador de fútbol formado en las Escuelas Deportivas Municipales de La Solana que pasó a formar parte de la disciplina del Albacete Balompié y actualmente milita en el F.C. Cartagena de segunda B.
- **Francisco Moreno.-** Finalista del campeonato de España de Fisioculturismo.

- Afán y superación deportiva:

- **Equipo de Fútbol Sala del Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya.** Equipo compuesto por alumnos/as del Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya formado hace dos años y que participa en diferentes torneos a nivel provincial.

- Dedicación, esfuerzo y sacrificio:

- **Marisa Martín San Pablo.**- Persona natural de Ajofrín (Toledo), jugadora del Fútbol Femenino La Solana desde la temporada 2005/06, consiguiendo dos ascensos a segunda división nacional y disputar una fase de ascenso primera división femenina en sus once temporadas en el equipo del cual es capitana.

- **Una vida dedicada al deporte:**

- **Miguel Molina.**- Persona natural de Valdepeñas, vinculada al Club de Fútbol La Solana 21 temporadas, realizando la labor de masajista, utilero y entrenador de porteros. Persona que más tiempo ha permanecido en el club de forma ininterrumpida.
- **Juan García-Valenciano Moreno.**- Ex-jugador del Club de Fútbol de La Solana que continúa realizando su actividad deportiva en la actualidad en campeonatos locales organizados por el Área de Deportes. Fundador del equipo C.F. Peñarroya, equipo más antiguo que participa en los torneos locales de fútbol 7 y fútbol sala.

PREMIO VILLA DE LA SOLANA

Se propone conceder este premio honorífico a los tres siguientes deportistas:

***D. Emilio Pérez Pizarro**, persona natural de Ciudad Real, por personificar los valores del deporte de entrega, sacrificio, consecución de logros y metas, así también como de respeto, compañerismo y solidaridad con el resto de deportistas.

Emilio Pérez Pizarro es **árbitro en la máxima categoría del baloncesto español** (ACB) desde hace 16 temporadas en los que ha dirigido todo tipo de partidos, tanto de play off como finales ACB o Copas del Rey.

Por otro lado también, el árbitro ciudadrealeño, es **internacional** desde el año 2003 y ha arbitrado encuentros de **Euroliga o Eurobasket**, como el último masculino disputado en Francia en 2015.

***D. Fernando Sánchez Bañuelos**, por personificar los valores del deporte de entrega, sacrificio, consecución de logros y metas, así también como de respeto, compañerismo y solidaridad con el resto de deportistas.

Fernando Sánchez Bañuelos es **licenciado en Educación Física** por la Universidad Politécnica de Madrid. **Doctor en Psicología** por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido: Director del INEF de Madrid y **Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Castilla La Mancha en Toledo**.

Por otro lado también fue **creador y gerente del Plan ADO 92**, plan de ayuda a los Deportistas Olímpicos, creado para los Juegos Olímpicos del 92 en Barcelona y que sigue en la actualidad vigente. Es **autor** de numerosas **publicaciones** relacionadas con la enseñanza y la investigación dentro del ámbito de la **Educación Física** y el Deporte.

***D. Matías Gómez García**, persona natural de Bolaños de Calatrava, por personificar los valores del deporte de entrega, sacrificio, consecución de logros y metas, así también como de respeto, compañerismo y solidaridad con el resto de deportistas.

Matías Gómez García es karateca y la edad de 25 años ha cosechado gran cantidad de títulos a nivel nacional e internacional en la modalidad de kumite, **medalla de bronce en el Campeonato del Mundo**, medalla de oro y dos de plata en el campeonato de Europa,

*campeón del mundo universitario y cinco veces campeón de España. Por todos estos méritos deportivos Matías Gómez ha recibido la **Medalla al Mérito Deportivo del COE.***

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Técnica de Honores y distinciones celebrada el día 19/05/2016.

Los tres grupos municipales muestran sus felicitaciones a los galardonados animándoles a que continúen practicando deporte para llevar una vida sana alegrándose de que nuestros deportistas solaneros sobresalgan en actividades que son tan versátiles.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los quince miembros de los diecisiete que componen la corporación, con siete votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Otorgar las distinciones propuestas por el Patronato Municipal de Deportes a los deportistas mencionados y cuyo reconocimiento se efectuará en la próxima Gala del Deporte a celebrar el día 10 de junio de 2016.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS C.E.P.A. "GARCIA MAROTO".-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 13/05/2016, registro de entrada nº 2526 y que literalmente dice:

"María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida La Solana, al amparo de la legislación vigente, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente Moción,

Para la SUPRESIÓN de la Ordenanza nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Exposición de Motivos.

Primero.

El Pleno del Ayuntamiento de La Solana aprobó el 28 de septiembre de 2012 la Ordenanza REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTA EN EL CEPA GARCÍA MAROTO DE LA SOLANA.

Segundo.

La aprobación de esta Ordenanza fue fruto de una negociación política para favorecer el mantenimiento de este Servicio Público de Educación a Personas Adultas, que pasa de no tener coste para los vecinos a tener un coste para favorecer el mantenimiento del mismo.

En este sentido el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana insistió en la necesidad de salvar este Servicio Municipal que años de malas praxis políticas y económicas habían puesto en peligro. Unido esto a la desaparición del apoyo económico por parte de la Administración Regional de la JCCM.

Tercero.

La situación de “quiebra” de las arcas municipales, la falta de recursos propios para hacer frente a las propias necesidades, los impagos de la JCCM motivaron la necesidad de tomar medidas que otros muchos municipios y por consecuencia sus vecinos no tuvieron que cargar y que afrontar.

Cuarto.

Después de casi cuatro años de aplicación de esta Ordenanza, los vecinos siguen haciéndose cargo del mantenimiento de las arcas municipales, no habiendo en todo este tiempo disminuido la presión sobre los mismos, así como tampoco han aumentado los recursos públicos para luchar contra el paro o incrementar servicios sociales básicos.

Quinto.

Después del paso de estos años debe de ser una prioridad para nuestro Ayuntamiento que la JCCM financie el coste de este Servicio Municipal de carácter Educativo, propiciando la igualdad de oportunidades entre ciudadanos de la Región, siendo La Solana de los pocos municipios donde no se financia este recurso.

Hay que destacar igualmente que es necesario que ese Servicio Municipal Educativo tiene un carácter prioritario y tiene que tener una naturaleza que favorezca la igualdad de oportunidades, no debiendo de tener coste extra para los vecinos participantes en el mismo a través del pago de una TASA, ya que en este caso, ya lo están pagando a través de otros impuestos concretos, véase, contribución urbana y rústica, etc.

Sexto.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales deberán acordar la imposición o supresión de sus tributos propios.

De igual forma determina que las entidades locales ejercerán su potestad reglamentaria en este ámbito, teniendo la capacidad jurídica y legal de poder suprimir por el procedimiento legalmente establecido el establecimiento de Ordenanzas Fiscales en base a sus respectivas competencias.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, se propone la toma del siguiente Acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de La Solana,

- ***Inicio de los trámites legales necesarios para la Derogación de la Ordenanza nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS EN EL C.E.P.A. “GARCIA MAROTO” DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).”***

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/05/2016.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que para su grupo es un premisa indispensable que el sistema educativo sea tal y como dice nuestra Constitución, universal

público y gratuito. El CEPA “García Maroto” oferta distintas opciones educativas y su eliminación, como ya dijeron en el año 2012, supondría cortar el futuro de los solaneros. Entonces, el PP y el PSOE amenazaron gravemente este centro, el primero, por recortar la subvención que se recibía de la Junta de Comunidades, discriminando una vez más a los solaneros puesto que era el único centro educativo de personas adultas que tenía que pagar por estos estudios, y el segundo, porque puso dos opciones, el cierre del centro o el establecimiento de una tasa. Tal y como se refleja en las actas de entonces, y a pesar de la negativa de Izquierda Unida a cobrar una tasa, se aceptó de forma excepcional con la condición indispensable de que el cobro fuera de forma temporal debido a las circunstancias económicas. Por todo ello, y teniendo en cuenta que el acuerdo de septiembre 2012 tenía una limitación temporal, por el agravio comparativo de La Solana con respecto a otros centros de las mismas características de nuestro entorno, porque según el equipo de gobierno nuestra situación económica ha mejorado y porque la educación es futuro y progreso y debe ser universal, pública y gratuita, solicitan la reversión de este recorte educativo para volver a la situación anterior a 2012, instando también al equipo de gobierno a que solicite a la Junta de Comunidades a devolver la financiación que hubo en el periodo 2007/2012.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que para Izquierda Unida la culpa siempre es de otros, porque cuando hace algo el PSOE y PP es un problema grave pero cuando IU vota a favor de la aplicación de la tasa es porque es urgente y necesario. Dice que el centro “García Maroto” es muy especial puesto que no hay ningún otro en Castilla La Mancha y se atrevería a decir que quizás en toda España. Considera, que no es excesiva una tasa de 18 euros, aprobada en el año 2012 por todos los grupos en este pleno, y teniendo en cuenta que desde el propio ayuntamiento se facilita a los alumnos todas las fotocopias, llegando a alcanzar al trimestre la cantidad de treinta y seis mil. Concluye su intervención manifestando, que desconocen si la eliminación de la tasa podría causar un perjuicio en las arcas municipales, pero lo que sí es cierto, es que se trata de un centro muy especial, que sólo existe en La Solana, que no es en sí público porque no depende de la Junta de Comunidades y que no se creó con la Sra. De Cospedal, sino con el Sr. Barreda o el Sr. Bono, de hecho, La Solana contaba anteriormente con un aula que dependía de la Educación de Adultos de la Consejería de Educación y que se suprimió porque se quería tener un centro superior, no obstante, si se hubieran seguido los cauces normales, actualmente los alumnos no tendrían que pagar ninguna tasa. Por todo ello, y dado que no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en cuatrocientos veinte mil euros, preguntan si se puede suprimir esa tasa sin que se produzca un perjuicio en las arcas municipales.

Con la debida autorización, el concejal delegado de Educación, D. Sebastián de Lara García Cervigón, manifiesta que el CEPA “García Maroto” es un servicio que está costando mucho esfuerzo mantener suponiendo alrededor de ciento cincuenta mil euros anuales, de los cuales se recaudan alrededor de veintiún mil euros. Es cierto, que actualmente no goza de convenio por parte de la Junta de Comunidades porque lo suprimió el anterior gobierno regional, por eso, han solicitado una reunión al nuevo Consejero de Educación para tratar el tema e intentar recuperarlo, por lo que, en el momento en que se retomen las conversaciones podrán sentarse a estudiar las medias que se plantean y que a día de hoy no les parecen factibles. Respetan el planteamiento de Izquierda Unida pero todos son conscientes del estado del presupuesto y el tremendo esfuerzo que supone mantener los servicios y lo complicado que sería este cambio presupuestario que se plantea. Continúa manifestando que desde que este equipo está en el gobierno son partidarios de que ningún servicio sea totalmente gratuito, que se pague alguna cantidad por ellos, y la cantidad mensual que pagan actualmente los alumnos del centro se utiliza para facilitar temario, reprografía etc., al igual que se hace en Institutos y en algunos colegios de primaria. Hoy en día, el centro cuenta con 188 alumnos que quieren seguir manteniendo y el equipo de gobierno ha estado abierto a todo tipo de sugerencias y opiniones del alumnado y que se están atendiendo poco a poco, por ejemplo, el próximo curso habrá cambio de grupos para conciliar la vida familiar, cursos de inglés homologados etc., pero la

exención de cuota no ha sido planteada en ningún momento, por tanto, votarán en contra de la derogación de la ordenanza porque se oponen a poner en peligro las arcas municipales.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, responde al Partido Popular, que siempre reconduce cualquier asunto del centro a la cuestión de la titularidad del mismo, que por otro lado no les parece mal, pero ante eso hay medidas que como grupo pueden plantear para revertir la titularidad del centro si es lo que tanto les preocupa y molesta. Además, le resulta curioso que justifique y le parezca bien la discriminación de los vecinos de La Solana con respecto a otros vecinos, cuando lo que se está tratando es precisamente de eliminar una tasa que grava a los vecinos de La Solana y no a otros, y si en el próximo pleno tomaran medidas, se podrían adoptar soluciones, puesto que su grupo estaría de acuerdo. En cuanto al Partido Socialista, dice que le resulta preocupante que digan que se podría poner en peligro la economía solanera, que no hay dinero y que no se puede hacer porque les preocupan otras cosas, no obstante, si hay dinero para pagar 2,5 millones de euros en sentencias. A su grupo, le preocupan esos veintiún mil euros que aportan los solaneros para estudiar en el centro y que de no ser por esas sentencias, la mala gestión que se ha realizado o la negativa a buscar responsabilidades, se podían haber seguido facilitando esas fotocopias. Pide el derecho a tener una educación gratuita, sorprendiéndole que el Partido Socialista se niegue a retirar una tasa que era temporal, incumpliendo un acuerdo de pleno, y que haya que mantenerla porque son incapaces de buscar soluciones para encontrar fondos, en lugar de realizar pagos desproporcionados para poder dar a nuestros vecinos una educación como se merecen. Concluye diciendo que el tema de las fotocopias es una chorrada que se utiliza como justificación puesto que se trata de una cantidad mínima, existiendo otras opciones para que el alumnado aprenda y que también disfrutan en otros municipios que no cobran nada.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no es una chorrada el tema de las fotocopias pues son muchísimas las que se hacen, como tampoco es desproporcionada la tasa que además del temario incluye otras cosas. Es una tasa pequeña teniendo en cuenta que el centro cuesta mantenerlo ciento treinta mil euros a los vecinos exclusivamente de La Solana, no obstante, con esos mismos argumentos se podría pedir también eliminar las tasas de otros servicios, como podría ser el de guardería y que también pagan los vecinos de La Solana. Su grupo considera que el usuario del servicio debe hacerse responsable del servicio que está obteniendo a través de una contraprestación económica y la tasa que se exige a esa gente que ha malgastado o desaprovechado la educación que ha tenido en primaria o secundaria no es exagerada, pues de no ser así, todo tendría que ser gratis y por tanto, sufragado por todos los vecinos de La Solana. Dice que le parece cómico que se diga que no tienen que pagar porque la educación tiene que ser gratuita, premisa con la que está totalmente a favor, pues la educación, además de gratuita, también debe ser universal y pública como así lo recoge la Constitución, pero se trata de un centro, como no hay otro en Castilla La Mancha ni en España por sus peculiaridades, que no es en sí público y que depende de una administración pública que es el ayuntamiento pero no de la Consejería de Educación. Por tanto, como su grupo propuso bajar el IBI, impuesto que afecta a todos los vecinos y cuyo importe suponía 150.000 euros, y no se pudo aplicar porque Izquierda Unida se ausentó, no consideran que ahora tengan que apoyar la cantidad de 21.000 euros, por tanto, se abstendrán en la votación, porque la solución del centro no pasa por eliminar la tasa sino porque toda la financiación dependa de la Junta de Comunidades como cualquier otro centro público.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que esos 188 alumnos están estudiando en el centro porque a un gobierno socialista se le ocurrió crear un centro escudriñando en la legislación, un centro sui géneris, es cierto, para que no tuvieran que trasladarse a otros municipios. Y ese mismo grupo socialista, al que tanto critican, también fue capaz de firmar un convenio con un gobierno regional, porque en ese centro también cabía la financiación por convenio. Posteriormente, es conocido por todos, que fue al único centro que se

le retiró la financiación y hubo que aprobar una ordenanza en la que se estableció una tasa que sería temporal, pero la cuestión es determinar esa temporalidad y que Izquierda Unida ha decidido que este es el momento sin contar con el resto de grupos. Es cierto que la situación económica algo ha mejorado, no obstante, todos somos conscientes de que antes se contaba con presupuestos gastados de 28 millones de euros y en la actualidad asciende a 11,5 millones que nunca van a ser gastados con la legislación estatal. Argumenta que La Solana cuenta con más km de calles, más bombillas, más km de tubería de saneamiento y se cuenta con un tercio del dinero que antes se disponía, señalando que son desconocedores de la realidad económica del municipio como lo demuestra la propuesta de bajar el IBI en 150.000 euros, y por si fuera poco, se pretende duplicar esa cifra. Dice que suprimir tasas y bajar precios públicos es inconsciente y les atará de pies y manos, siendo partidario de que ningún servicio sea gratuito sino que hay que acercar los ingresos a los costes de los mismos. Efectivamente, hay que pagar las sentencias recordando que la correspondiente a la empresa Aldesa aún está sin cumplir porque el pleno así lo acordó, y aunque no es firme, supondrá el devengo de intereses. El Centro García Maroto es un centro legal que nadie habría cuestionado si no se hubiera perdido la financiación, y por supuesto, no se niega a hablar del asunto cuando se conozca el planteamiento del gobierno regional en cuanto a la recuperación del convenio. Finaliza diciendo que en este momento no se cumple el principio de estabilidad presupuestaria al igual que el año pasado, pero se irá corrigiendo debido al incremento de los ingresos, aun así, la situación es muy ajustada porque se han pagado sentencias y actualmente nuestra parte alícuota del parque empresarial, por tanto, insta a debatir el asunto cuando se cuente con datos nuevos porque las condiciones no han cambiado.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito pregunta si se va a pedir al Consejero que las condiciones del convenio sean las mismas que las del periodo 2007/2012.

El Sr. Alcalde responde que ésa será su reivindicación.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios pregunta si no se le va a pedir que sea un centro que dependa exclusivamente de la Junta de Comunidades.

El Sr. Alcalde responde que él no ha hecho ese planteamiento y no hay porqué cambiar las condiciones puesto que el centro ha funcionado con normalidad sin perjuicio de que pueda estudiarse más en profundidad.

El concejal popular responde que dado que estamos ante un centro “sui generis” hay que darle seguridad jurídica y económica y ésa la única forma de hacerlo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que ese asunto es objeto de otro debate puesto que lo que se está debatiendo la derogación de una ordenanza.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, siete votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos en los términos en que ha sido presentada.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES: MODULOS NIDO, EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 16/06/2016, registro de entrada nº 2557 y que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES DE: MÓDULOS NIDO, EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN, Y AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el pleno de 03 de agosto de 2015, fue aprobada la propuesta que presentábamos para la realización de una Auditoría de Cuentas en el Ayuntamiento de La Solana. En El Pleno de 29 de octubre de 2015, fue aprobada para la realización de una Revisión Integral de Cuentas en el Ayuntamiento de La Solana. Hasta la fecha seguimos sin que se hayan realizado ninguno de estos acuerdos de Pleno. En el Partido Popular seguimos considerando necesario y esencial que nuestro Ayuntamiento sea transparente, por lo que, continuamos con nuestro empeño en que así lo sea realmente.

Por ello, quien suscribe, en nombre del Grupo Político Municipal Popular de La Solana, presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Sr. Alcalde a constituir una Comisión Informativa Especial en el Ayuntamiento de La Solana, con presencia de todos los Grupos Municipales, al objeto de estudiar y analizar los siguientes tres asuntos:

Expediente de contratación 1. EXPEDIENTE COMPLETO MÓDULOS NIDO. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 2. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA. Revisión del expediente completo.

Expediente de contratación 3. EXPEDIENTE COMPLETO DE LA AMPLIACIÓN “CIUDAD DEPORTIVA”. Revisión del expediente completo, que incluya:

2.1. Expediente completo ALDESA.

2.2. Ejecución de la terminación del Pabellón.

Esta comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre los asuntos que constituyen su objeto, debiéndose emitir los posibles correspondientes informes.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 19/05/2016.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios en defensa de la propuesta, manifiesta que es muy sencilla y nada novedosa ya que se viene tratando desde hace tiempo pero a día de hoy no se han adoptado soluciones. En cuanto al

expediente de los módulos nido manifiesta que es un expediente que todos conocen pero siempre hay algo que se escapa o alguna información que no se encuentra, por eso, piden que se estudie el mismo y se levante acta por un funcionario y que cada grupo haga con ella lo que estime conveniente, en definitiva, piden transparencia y que el pueblo conozca el asunto.

Con la debida autorización, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que su grupo considera que es una propuesta incompleta porque no va al fondo del asunto, y sobre todo, están convencidos de que lo que se plantea no va a resolver nada nuevo ni se va a ver nada que no se haya visto ya. Su grupo ha actuado en este asunto presentando una moción en el mes de septiembre pasado, en concreto sobre los módulos nido, en la que pedían una comisión de investigación y dejaban claro cómo tenían que desarrollarse estas comisiones, con la asistencia de asesores externos aportados por los grupos y que se diera publicidad de las reuniones, es decir, se dieran a conocer las conclusiones de la misma en este pleno, pero en su opinión, la pretensión de levantar un acta por un funcionario y luego que cada grupo haga con ella lo que quiera, le parece que es hacer ruido pero nada más. Su grupo ha demostrado sobradamente que quiere transparencia y son conocedores de la opinión de los técnicos municipales a través de sus informes y a través de las respuestas que les han dado, y sin que eso suponga dudar de los mismos, simplemente quieren una segunda opinión porque en derecho dos y dos no siempre son cuatro y la ley es interpretable. Le contesta al edil popular que su grupo es conocedor de este asunto, pues en septiembre de 2011 dieron una rueda de prensa en la que llegaron a decir cosas como, que se había hecho firmar a técnicos documentos falsos o que dónde estaba el dinero, coincidiendo además con campaña electoral. En el mes de mayo de 2015, nuevamente en periodo de electoral, volvieron a dar otra rueda de prensa sobre el tema y actualmente vuelven otra vez en plena campaña electoral. Dice que los acuerdos de pleno no se cumplen y mientras el Partido Socialista decía que la Junta prevaricaba porque el dinero finalista no iba dirigido a donde tenía que ir, aquí tampoco ha ido dirigido a donde tenía que ir, se mete en un cajón y no pasa nada. Continúa argumentando, que es incoherente, que mientras el Partido Popular daba esas ruedas de prensa, aprobaba en Junta de Gobierno Local la resolución del contrato de obras por mutuo acuerdo y la recepción de las obras junto con el Partido Socialista. En cuanto al expediente de la Moheda, dice que a petición de los concejales de Izquierda Unida, en la comisión de preparación al pleno del mes de agosto/2015, se adjuntó el expediente para el pleno entendiendo que al igual que su grupo lo estudió, también lo estudiaría el Partido Popular, y tienen claras las irregularidades que a su juicio se cometieron, por eso no consideran que se vaya a descubrir nada nuevo pasando las hojas de veinte archivadores y que un funcionario levante un acta. En cuanto al expediente de la EMG, dice que no han estudiado el expediente porque siempre estuvieron en contra de la empresa y el tiempo les ha dado la razón, no obstante, no consideran que tenga mucho recorrido. Concluye diciendo que su grupo también quiere transparencia pero no creen que se vaya a conseguir con una comisión de estas características.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se vuelve a poner encima de la mesa proyectos de hace cinco, seis o siete años que administrativamente están cerrados, habiéndose remitido a todos los concejales los acuerdos adoptados en estos expedientes, a través de la remisión de las actas de Pleno y Junta de Gobierno Local, así como dación de cuenta de todos los decretos de alcaldía emitidos y jamás ha habido ninguna alegación o recurso en tiempo en forma a esos acuerdos que son actos administrativos legales, cerrados y totalmente firmes. Dice que no tiene tiempo de sentarse a ver papeles del pasado porque ya tiene bastante con gestionar el presente y el futuro, pero si desean, al igual que hace Izquierda Unida, revisar cualquier expediente no tienen más que solicitarlo y lo tendrán a su disposición, pero no arrastrar a todos los demás a examinar papeles y a perder un tiempo que no tienen. Si del estudio del expediente por cada grupo encuentran algo que merezca la pena, se podrían plantear estudiarlo, además de la existencia de otras vías que todos conocemos. Concluye diciendo que existe total transparencia instando a preguntar a los técnicos, y a partir de ahí se actuará pero no están a favor de crear esa comisión que únicamente hará perder el tiempo.

El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios, responde que se pide algo muy sencillo, que se hable de módulos nido, de la ciudad deportiva y de la Empresa Municipal de Gestión, pero que no se diga que hay transparencia porque ésta se comienza con una auditoría de cuentas, con una revisión integral de cuentas, que no se ha realizado nunca, y si no hay nada que ocultar hay que ir con las cosas por delante. Dice que no soporta que le den lecciones de transparencia, pues ésta no se dice, se practica, realizando esa auditoría que se aprobó en este pleno y no se ha cumplido, puesto que los acuerdos plenarios que se aprueban luego no se llevan a efecto, al igual que la propuesta de Izquierda Unida para realizar una comisión de investigación de los módulos nido con la presencia de asesores externos. Dice que lo que pretenden con esta moción es que se estudien los expedientes y se levante un acta por parte de un funcionario del ayuntamiento y con eso que cada partido haga lo que quiera. Concluye diciendo que cuando se pidió la auditoría, se contestó que no hacía falta pero se podrían hacer comisiones para estudiar los expedientes y ahora que se piden esas comisiones tampoco se quieren hacer porque son cosas del pasado, no obstante, las sentencias se están pagando ahora. Dice que es cierto que no ha habido reclamaciones en vía administrativa pero los grupos de la oposición lo han dicho en todos los medios de información porque es su forma de quejarse y presionar al equipo de gobierno, por tanto, aboga porque se hagan esas comisiones y dado que son especiales no se cobrará por la asistencia a las mismas, no obstante, se podrán reunir las veces que sea necesario.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, responde que no es cierto que no haya existido ninguna impugnación, pues su grupo se fue a la fiscalía con el tema de las naves nido, a donde por cierto el Partido Popular no quiso acompañarles, pero dando ruedas de prensa no se presiona y tampoco votando todo con el Partido Socialista en Junta de Gobierno Local. Dice que está convencida de que el equipo de gobierno conoce las irregularidades que existen en este tema pero evidentemente proceden de su partido. En este Ayuntamiento no hay transparencia, de hecho, se ha negado el Sr. Alcalde a debatir en este pleno una moción de Izquierda Unida presentada hace tres meses en la que se pedía ir a la fiscalía los tres grupos municipales por serias irregularidades en adjudicaciones a dedo de contratos muy cuantiosos, preguntando por esta cuestión en el pleno de abril y se contestó que se adjudicaban en pleno, si bien, luego se ha comprobado que se adjudicaban a dedo en J.G.L. Concluye diciendo que su grupo ha dejado claro cómo deben ser estas comisiones y con la que se plantea no consideran que se vaya a ver ni descubrir nada nuevo y evidentemente no es por dinero, no obstante, se sabe que es lo que pasó y el equipo socialista más.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es cierto que Izquierda Unida se fue a la fiscalía con los módulos nido pero se archivó. Dice que cumple los acuerdos que son legales pero no los ilegales, y el aprobatorio de la auditoría lo fue, como lo demuestran los cinco informes de que dispone y que dicen lo mismo con respecto a este tema. El primer informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 05/10/2015, dice que no sería necesaria porque ya existe el control interno municipal y el externo por parte del Tribunal de Cuentas, la necesidad de realizar un expediente de contratación, en su caso, y además la auditoría integral no existe. Un segundo informe emitido conjuntamente por la Secretaria y el Interventor en cuyas conclusiones dicen que un Ayuntamiento no puede contratar una auditoría externa pues la realización de una auditoría supone el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal y sólo en el caso de que el interventor lo requiera, por insuficiencia de medios personales o materiales, podría desarrollarse vía contrato de servicios y siempre bajo su control y dirección. Un tercer informe por parte de la editorial Lefebvre "El Derecho" que dice lo mismo, la realización de la auditoría extralimita las funciones reservadas a funcionarios de carácter estatal y supone la nulidad del acuerdo. Un cuarto informe de la JCCM de fecha 13/01/2016 en el que dicen que coinciden con el informe de la secretaría y la intervención y no puede contratarse una auditoría. Por último, un quinto informe de la

Diputación Provincial de Ciudad Real que dice exactamente lo mismo, una revisión integral de cuentas es una auditoría no resultando ajustada a derecho, es decir, los cinco informes que hay encima de la mesa coinciden en que no es legal lo que plantea el Partido Popular, y a pesar de ello, se dice que se está incumpliendo un acuerdo de pleno, por tanto, les insta a que presenten un informe jurídico que diga lo contrario. Concluye diciendo que votarán en contra de la propuesta porque no está dispuesto a hacerles su trabajo, instándole a que pidan los expedientes que quieran pero no involucren a los demás en comisiones especiales interminables y a ojear cuarenta archivadores sin concretar nada.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, responde que de ninguno de los informes que ha leído se desprende que no se pueda hacer una auditoría de cuentas o revisión integral de cuentas por parte del Sr. Interventor con ayuda o no externa, si él lo considera conveniente, de hecho, si no se pudiera hacer ninguna auditoría todas las que se han hecho, y se hacen, serían ilegales, es decir, los informes dicen que no es posible la auditoría externa, pero si interna por el Sr. Interventor con ayuda de personal externo si lo ve necesario. Concluye diciendo que no se quieren hacer esas reuniones y que la gente conozca los asuntos, señalando que en la comisión se llevarían preparados los expedientes previamente para ahondar en la parte que consideren que haya que tratar.

El Sr. Alcalde, responde que ése es precisamente el trabajo que debe hacer cada grupo, estudiar el expediente y ahondar en los temas que quiera debatir. El Sr. Interventor fiscaliza diariamente las cuentas de este ayuntamiento, en el Pleno se debate la Cuenta General y se envía al Tribunal de Cuentas, siendo aquél el único que puede instar la realización de la revisión de cuentas si así lo considera. Concluye diciendo que existen sentencias que han declarado ilegales los acuerdos aprobatorios de esas auditorías por mucho que las haya aprobado el pleno, puesto que es una competencia atribuida por ley a los fedatarios públicos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con cinco votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y diez votos en contra, siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos transcritos.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELACIONADA CON LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 16/06/2016, registro de entrada nº 2558 y que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELACIONADA CON LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA-LA MANCHA

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el marco del desarrollo rural de Castilla-La Mancha, la agricultura y ganadería ecológica contribuye principalmente a establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la agricultura. Las prácticas agropecuarias que promueve, tales como la no utilización de productos fitosanitarios y fertilizantes sintéticos, la rotación de cultivos, el uso de fertilizantes orgánicos, la adecuada carga ganadera, contribuyen, entre otras acciones positivas, a la mejora del suelo y de la calidad del agua, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, a la recuperación e incremento de la actividad biológica del suelo, a prevenir la erosión y a la mejora de la biodiversidad del entorno. Por ello, en el Programa de Desarrollo Rural de C-LM 2014/2020, contempla una medida que recoge las ayudas a la Agricultura Ecológica.

Actualmente, bajo los sistemas de producción ecológica se consiguen producciones de extraordinaria calidad pero a unos costes superiores a los de producción convencional al tener que aplicar productos orgánicos específicos para el tratamiento de las plagas y enfermedades de una forma respetuosa con el medio ambiente.

La no utilización de fertilizantes de síntesis suele llevar aparejado una menor producción de las cosechas y un mayor coste de los productos fertilizantes de carácter orgánico compatibles con este sistema de producción.

Por otro lado, aún existen dificultades en la comercialización de estos productos debido a que existen deficiencias en las cadenas de elaboración, transformación y comercialización de los productos provocando así que, en muchas ocasiones y pese a que los productos obtenidos tengan una calidad superior, los mercados no lo remuneren como deberían.

Por todo lo anterior, las administraciones públicas han dispuesto un sistema de ayudas a los productores. Estas ayudas se instrumentalizan a través de unas primas por hectárea en función del producto establecido que se pagan directamente a los productores.

La Orden de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Agricultura, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. En esta Orden de ayudas, aprobada por el Gobierno Regional del Partido Popular se establecían los siguientes importes de ayuda:

*Herbáceos: 300 euros/ha
Frutos secos: 249 euros/ha
Frutales: 420 euros/ha
Olivar: 340 euros/ha
Hortícolas: 425 euros/ha
Viñedo: 310 euros/ha
Superficie de pastos: 150 euros/ha*

Estas ayudas se materializan a través de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en C-LM.

Mediante la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, que establece las bases reguladora para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para la C-LM 2014-2020 el Gobierno socialista regional reduce de forma unilateral y considerablemente los importes de ayuda y se sitúan en los siguientes valores:

Herbáceos: 100 euros/ha

*Frutos secos: 200 euros/ha
Frutales: 382 euros/ha
Olivar: 200 euros/ha
Hortícolas: 386 euros/ha
Viñedo: 200 euros/ha
Superficie de pastos: 136 euros/ha*

Con estos nuevos valores, muchas explotaciones agrarias de producción ecológica no resultan rentables al disminuir el importe de ayuda más de un 60 % por lo que tendrán que abandonar este sistema de producción y volver a realizar técnicas de agricultura convencional, con el consiguiente perjuicio económico para sus titulares.

Por otro lado, la gestión de la Consejería de Agricultura ha originado que aún no se hayan resuelto las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2015 y como está abierto el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de 2016 en la que los productores tienen la posibilidad de solicitar estas ayudas, lo podrán hacer pero aún no saben si tendrán derecho a percibirlos o si tienen, o no, compromisos en vigor.

En nuestro municipio existen numerosas explotaciones agrarias que realizan técnicas de producción ecológica y que pueden ser beneficiarios de estas ayudas, por lo que se ven gravemente perjudicados por la última decisión del Gobierno socialista regional.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a incrementar la partida económica correspondiente para abonar las primas a los productores de agricultura ecológica, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.*
- 2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a resolver de forma inmediata las resoluciones de los expedientes de la convocatoria 2015 solicitados al amparo de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la Convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en C-LM.*
- 3. Instar a la derogación de la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para C-LM 2014-2020.*
- 4. Instar a la Consejería de Agricultura para que priorice en las ayudas a las industrias agroalimentarias aquellas empresas que cuentan con líneas de producción ecológicas.*
- 5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha."*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 19/05/2016.

El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se trata de una moción que no es ajena al ámbito municipal pues hay muchos agricultores de la localidad que se dedican a ello y es una manera de defenderlos ante una actuación decepcionante de la Consejería de Agricultura respecto a las ayudas que está concediendo y la política que está siguiendo actualmente. Presentan esta moción porque consideran que la agricultura ecológica tiene que ser el futuro porque se respeta más el medio ambiente y los productos son de más calidad y más saludables, y teniendo en cuenta que nuestra agricultura va a tender a una agricultura ecológica, si desde el principio se ponen palitos en la rueda, no se va a poder conseguir aquello a lo que Europa está tendiendo, por eso, hay que defender a nuestros agricultores ecológicos pues en un futuro quizás ésta sea nuestra agricultura.

El portavoz de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que han estudiado este tema desde la perspectiva de un sector en progresión, que ha pasado de la existencia de grandes dificultades para poder procesar y comercializar sus productos en sus comienzos, a un sector que ya cuenta con una infraestructura e industria montada y que está produciéndose un desarrollo endógeno en zonas donde se practica. Puestos en contacto con la plataforma de la agricultura ecológica de Castilla La Mancha, ven muchas contradicciones, puesto que por un lado, las organizaciones agrarias están firmando acuerdos, y por otro, están apoyando manifestaciones. Entienden que las ayudas de la PAC deberían ir destinadas a aquellas personas que van a vivir de la agricultura, con lo cual, no entienden la retirada de fondos a aquellos pequeños propietarios que tienen la agricultura como un complemento de otras rentas en el ámbito rural, cuando se tendrían que haber mantenido dada la situación laboral y la ausencia de inversión pública y privada, la no creación de empleo como se debiera, poniendo como ejemplo, el banco de tierras, como ellos denominan, con la adjudicación de parcelas para cultivo de azafrán que se está llevando a cabo en este ayuntamiento, que aunque no va a solucionar los problemas, permite al menos la obtención de unos recursos económicos con moderada inversión para no recurrir a la asistencia social. Consideran que se trata de un recorte en una línea de ayudas que hay que revertir, al igual que el de la escuela de adultos, tratado en el punto anterior, y que en este caso sí es de nuestra competencia, no obstante, no van a fundamentar su postura en relación con lo que ha hecho antes el Partido Popular y el Partido Socialista. Continúa manifestando que no se puede cerrar el cupo de familias y agricultores que podían acceder a estas ayudas por eso las asociaciones agrarias están pactando la apertura de estas ayudas a más posibles candidatos. El gobierno del PP cerró en un número determinado, por eso creen que hay que mejorar la línea de trabajo y que tiene que afectar al territorio considerando que esta moción va en esa línea con las discrepancias que puedan tener con las negociaciones de la política agraria común que hace el Partido Popular y que perjudica a los que menos tienen. Obviando esas cuestiones, ven un recorte injustificado porque se está dañando un sector que se ha emprendido con unas perspectivas económicas y que se ha trastocado actualmente ocasionando un perjuicio y una inseguridad, siendo un recorte derivado de la inexistencia de ingresos porque las rentas que pueden pagar los impuestos siguen sin pagarlas. Concluye su intervención diciendo que hay que impulsar este tipo de proyectos en nuestra comarca, pues es un sector que se está manteniendo en el empleo, creando empleo, en muchos casos temporal, y hay zonas que si no fuera por actividades económicas de este tipo no podrían mantenerse, por eso, abogan por mantener la población en el territorio y no es el momento de seguir expulsando gente de nuestros pueblos.

El Sr. Alcalde. D. Luis Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se está debatiendo un tema de agricultura ecológica cuando el pasado 11 de abril en Tomelloso, se firmó un acuerdo por el impulso de esta agricultura en Castilla la Mancha, suscrito por quienes representan a los agricultores, los sindicatos agrarios y cooperativas agroalimentarias, ASAJA, UPA Y COAG, junto con el Consejero de Agricultura, y que viene a conciliar el debate que sobre el sector se estaba produciendo. Dice que detrás de la propuesta del Partido Popular hay una intención muy política, máxime en un contexto de elecciones generales, donde el mensaje es Page es malo no paga y Cospedal es buena y mantenía las ayudas. No tiene ningún sentido debatir este asunto en

un pleno municipal que no tiene competencias y más aún cuando está solucionado porque hay un acuerdo firmado por los representantes, y aunque por supuesto que defienden a agricultores y agricultura ecológica, la fijación de la población en el territorio que hacen posible los planes de desarrollo regional, fondos globales, pero lo que se está debatiendo tiene solución y es el acuerdo firmado.

El concejal popular. D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el trasfondo del asunto no es que Page sea malo y De Cospedal sea buena, sino que hay personas a las que se les está ocasionando un perjuicio y hay que defenderlas, por lo que es una moción presentable en este ayuntamiento porque en nuestro municipio hay muchos agricultores. Dice que es un error mezclar la política con sindicatos, porque después de firmar el día 11 de abril esos acuerdos, el día 30 hubo una manifestación en Toledo, con lo cual, no todo el mundo estará de acuerdo con lo firmado porque no soluciona sus problemas. Concluye diciendo que dejando a un lado el tinte político, únicamente se trata de agricultores a los que no se les están manteniendo las ayudas que se les habían prometido y no se puede jugar con el pan de estas personas, es más, han sido varias preguntas las que ha formulado en este pleno y se le han dado respuestas que no son las adecuadas y poco concretas.

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, se ratifica en su intervención anterior, y aunque no está de acuerdo con el 100% de la moción, considera que el problema hay que afrontarlo desde una perspectiva general, sin utilizar expresiones para en un momento dado votar en contra o abstenerse, pues en definitiva, la abstención supone un no y lavarse las manos para que el grupo mayoritario haga lo que quiera, pero no se incide en aquellos pequeños propietarios que se les está expulsando. Dice que es una moción política pues el poner dinero en un sitio o en otro son decisiones políticas aunque se negocie con sindicatos. Es preciso centrarse en qué desarrollo queremos para Castilla La Mancha, porque si se quiere fijar gente en el territorio no se pueden recortar las ayudas para que lleguen a más gente precarizando aún más un sector que sin estas ayudas no podría funcionar, con lo cual, hay que plantearse estas cuestiones a largo plazo, 10 o 15 años, puesto que cada vez hay más gente, que no se dedicaba a la agricultura y que en estos años se está involucrando en esta actividad. Concluye diciendo que este asunto no es de competencia municipal como lo era la escuela de adultos, no obstante, desde una perspectiva general se muestran de acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, reitera que es una propuesta política como lo demuestra la literalidad de la misma al decir: *“En nuestro municipio existen numerosas explotaciones agrarias, 123 para ser exactos, que realizan técnicas de producción ecológica y que pueden ser beneficiarios de estas ayudas, por lo que se ven gravemente perjudicados por la última decisión del Gobierno socialista regional.”* Para argumentar su postura, hace alusión a una entrevista realizada en un periódico digital a D. José María Fresneda, Secretario General de Asaja, persona reconocida y prestigiada que lleva años peleando en Europa por la agricultura de nuestra región, y que aclara lo que está pasando y nadie quiere reconocer. Después de esas manifestaciones numerosas en Toledo tras la firma del acuerdo, este Sr. manifiesta que son cuatro los que calientan la agricultura ecológica, gente con pseudónimos y con intereses políticos, porque el origen del problema es una Orden de marzo de 2015 que genera unas expectativas que luego no se podían cumplir, pues les dijeron que iban a pagar 300 euros por hectárea y luego no era posible. Dicha orden fue firmada por D^a. María Luisa Soriano quien sabía perfectamente que no podía cumplir con las ayudas ecológicas porque no estaba aprobado el PDR, por lo que un agricultor que perciba ayudas por cultivos ecológicos cobrará menos en 2016 que en 2015 debido a la orden de marzo de 2015 y la falta de presupuesto para afrontarla. Finaliza diciendo que esas manifestaciones que aclaran lo que ha ocurrido con la agricultura ecológica proceden de alguien que no es nada sospechoso, es decir, que se convocó en plenas elecciones una orden que no tenía fondos para lo que se prometió y que aclara quien

estaba jugando con el pan de esas personas y ha tenido que venir un gobierno sensato a poner orden y a aprobar un acuerdo para cobrar las ayudas.

El concejal del Partido Popular que defiende la propuesta manifiesta que en ningún momento ha politizado el asunto, simplemente se ha referido al gobierno socialista regional porque es el que está gobernando.

El Sr. Alcalde responde que ha manifestado que se ha engañado a los agricultores.

El concejal popular reitera que no ha politizado en ningún momento, pero sí hay que decir que la mayoría de los recortes practicados en agricultura por el equipo socialista, los están derivando a empresas para que la mayoría de la gente cobre, como por ejemplo Geacam, que se está subvencionando por todos los recortes de ayudas destinadas a la agricultura ecológica. Concluye diciendo que simplemente están defendiendo a los agricultores ecológicos y en ningún momento se les prometió algo que no se pudiera cumplir, a diferencia del gobierno socialista, pues cuando finalizó la legislatura de Barrera no había dinero para pagar, al contrario de lo que ocurrió cuando ha salido De Cospedal, con lo cual, en cuanto a cuentas, el gobierno socialista no puede dar lecciones a nivel regional, y a nivel local, a pesar de estar gobernando siempre, tampoco.

El Sr. Alcalde, responde que sí pueden dar lecciones a nivel regional, de hecho, cuando salió el Sr. Barrera la deuda regional ascendía a 6.800 millones de euros y cuando ha salido Cospedal a 13.300 millones de euros.

El concejal popular replica que es debido a que el gobierno del Partido Popular pagó la deuda de los ayuntamientos.

El Sr. Alcalde, responde que al final de la legislatura de Zapatero había una deuda de 650 mil millones de euros y actualmente es de un billón noventa y un mil millones de euros, más del 100% del PIB. Concluye diciendo que los agricultores que estén escuchando conocen a José María Fresneda que dice que lo que ocurrió con la agricultura ecológica fue la convocatoria de una orden sin recursos, señalando que no recuerda al Partido Popular defendiendo a los agricultores ecológicos de La Solana cuando en 2012/2013 cobraban año vencido.

El concejal popular responde que fue así porque el Sr. Barreda no solo no pagó sino que además no dejó dinero.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que no se puede trasladar al pleno de La Solana un problema interno que tiene ASAJA.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con ocho votos a favor, cinco de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos y siete votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal popular en los términos transcritos.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se

someten al pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA LA POLICÍA LOCAL DE LA SOLANA.-

Vista la moción presentada que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA LA POLICÍA LOCAL DE LA SOLANA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Debido a que hace pocos días, estuvieron las dependencias de la Policía Local cerradas, y considerando que es muy preocupante que sucedan este tipo de cosas para una población de casi 17.000 habitantes,

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar al Sr. Alcalde que informe de la situación actual en relación a la Policía Local de nuestra localidad para concretar los posibles problemas existentes y darles, en su caso, pronta solución.*
- 2. Convocar, con carácter urgente, bien la Junta de Seguridad, o bien, la Comisión correspondiente en la que estén representantes de todas las partes implicadas, junto a representantes de los tres grupos políticos, para abordar este tema conjuntamente y facilitar lo indicado en el punto anterior.*

La Solana, 29 de Mayo de 2016”

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, justifica la urgencia de la moción en la necesidad de adoptar soluciones en un tema de seguridad ciudadana, pues no puede permanecer cerrada la comisaría en un municipio de diecisiete mil habitantes, como ha ocurrido este último fin de semana, con lo cual, tiene enjundia suficiente como para debatirla y dar una solución de forma urgente.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en el punto anterior en que se ha debatido la propuesta de eliminación de las tasas del CEPA, a pesar de que se presentó en su momento y se debatió previamente en la comisión de cuentas, se ha dicho que su grupo presenta la propuesta sin contar con nadie, en cambio, en este caso, el tema de la policía se trató en la comisión de empleo y personal celebrada la semana pasada y no se dijo nada de este asunto, con lo cual no entiende la urgencia de la misma.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que no es urgente esta moción por los argumentos que ha dicho su compañero, es más, quedaron en la comisión de empleo, donde se les informó del tema, que se iría informando de todo lo que fuera aconteciendo, por eso no entiende que una semana después se traiga al pleno por una cuestión de urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con cinco votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y diez votos en contra, siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular, y en consecuencia, no se procede al debate de la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE DIRIJAN A TODOS LOS PÚBLICOS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA DE JULIO DE 2016.

Vista la moción presentada que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN/PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE DIRIJAN A TODOS LOS PÚBLICOS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA DE JULIO DE 2016.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Celebrada la Mesa de Contratación este pasado 16/05/16, para la contratación de actuaciones de la Feria y Fiestas de Julio de 2016 en nuestra localidad, y dado que prácticamente no se contemplan actuaciones para todos los públicos,

Es por lo que, se someten al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Solana, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar al Sr. Alcalde que se estudie la posibilidad de incorporar actuaciones destinadas a todos los públicos.*
- 2. Incorporar a la Oferta de Actuaciones Feria 2016, actuaciones destinadas a todos los públicos.*

La Solana, 19 de Mayo de 2016”

El concejal del grupo Popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que le gustaría saber para qué se les convoca a las mesas de contratación, pues se abren los sobres y se les dice que se

elaborará el informe técnico y ahí se queda todo, es decir, acuden como meros monigotes para que se abran los sobres y después desconocen cómo se hace.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su compañera asiste desde hace cuatro años a las mesas de contratación y gracias a su trabajo, por ejemplo, se ha ahorrado mucho dinero en la adjudicación de la revista Gaceta, en relación con el que se destinaba antes, o gracias a ella el autobús urbano no se ha quedado desierto en esta ocasión, con lo cual, la asistencia a las mesas no es una pérdida de tiempo, sin embargo, el Partido Popular, a las pocas que ha asistido, como en el caso del carnaval, vota a favor con el Partido Socialista.

El concejal popular, responde que se estaba refiriendo únicamente a las mesas de contratación de espectáculos.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que ha acudido a cerca de 100 mesas de contratación, en la primera se abren los sobres y después se estudia el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, con lo cual, no es cierto que no se les vuelva a convocar. En cuanto a las mesas relativas a espectáculos, su grupo lleva diciendo mucho tiempo que no está de acuerdo como se plantean estas actividades.

Sometida la urgencia de la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con cinco votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y diez votos en contra, siete de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Rechazar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular, y en consecuencia, no se procede al debate de la misma.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por el portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) Pregunta cuando iba a informar el equipo de gobierno a los grupos de la oposición del pago de una factura de fecha 17/02/2016 en concepto de intereses de demora, por importe de 739,66 euros a la JCCM por devolución de la cantidad no gastada de la subvención destinada a la Escuela Taller “Casa de la Hojarasca” y si corresponden al principal de 18.000,00 euros que se ha tenido que devolver.

2) Manifiesta que les han llegado quejas de los vecinos sobre la situación de los caminos en los términos de Alhambra y Membrilla, donde los solaneros tienen sus parcelas, algunos impracticables e inaccesibles muchos años, por lo que ruega, se inste desde el ayuntamiento a las administraciones competentes a que cumplan con sus competencias.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. María J. Pérez Alhambra.

1) La concejala se interesa por una factura por importe de 1.948,22 euros en concepto de suministro de seis puertas para mantenimiento del CADIG, un centro que está cedido desde el año 2013 y por eso entienden que no la debería pagar el ayuntamiento. Además pregunta los motivos por los cuales se ha cargado a la partida de la Asociación Comarcal Pro-minusválidos que nada tiene que ver con el tema.

2) Pregunta por otra factura por importe de 385 euros de fecha 11/03/2016 en concepto de traslado de un grupo a Madrid para la presentación de la Semana de la Zarzuela en Fitur y como se publicita para que la gente pueda apuntarse, dado que la pagan todos los solaneros, en cambio, sólo van los invitados.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

1) En cuanto a la factura en concepto de intereses responde que lo mirará.

El concejal interpelante pregunta si se ha devuelto el importe de dieciocho mil euros.

El Sr. Alcalde responde que entiende que sí.

El concejal vuelve a preguntar cuando iban a informar del tema pues se trata de una mala gestión porque precisamente es la cantidad que han pagado los usuarios del CEPA.

El Sr. Alcalde responde que sin analizar lo que ha ocurrido ya aventura que es una mala gestión.

2) En cuanto a la pregunta relativa al estado de los caminos, responde que ha dirigido una carta a los términos colindantes, y aunque no es de nuestra competencia, seguirán en ello.

3) En cuanto a la sustitución de las puertas del CADIG, responde que hubo una inspección que obligó por normativa a ello.

La concejala interpelante pregunta si se obligó al ayuntamiento y si se paga otro tipo de mantenimiento.

El Sr. Alcalde responde que el ayuntamiento es el titular del centro, con lo cual debe hacerse cargo de esas puertas. En cuanto a la colaboración del ayuntamiento, contesta que el ayuntamiento colabora en el tema de jardinería.

La concejala pregunta si aún no se tiene el inventario de todo lo que se cedió con el centro que puede estar en torno al millón de euros, de hecho, lo ha pedido en dos ocasiones pero no se le ha facilitado.

El Sr. Alcalde responde que ordenará que se haga, si no está hecho.

4) En cuanto a la factura por importe de 385 euros, contesta que corresponde a un autobús que se contrató para desplazarse a Madrid a presentar la Semana de la Zarzuela que compartieron la Asociación, alcalde y concejales.

El concejal de Izquierda Unida pregunta si los concejales de otros grupos no pueden ir puesto que no se les invita.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema en invitarles.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios

El concejal manifiesta que es preocupante la situación de la policía, pues obviamente es un problema muy acuciante el hecho de tener una comisaria cerrada un fin de semana en un

pueblo de diecisiete mil habitantes. Conocen la problemática que existe nada más que por una de las partes, e incluso tienen conocimiento de que se ha barajado la posibilidad de contratar seguridad privada en caso de seguir en esta situación, por lo que ruega, se les convoquen a las reuniones que se celebren sobre este tema para encontrar una solución.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

El Sr. Alcalde responde que no puede permitir el chantaje al que se está sometiendo, y lo es, el hecho de que coincidan en un día tres policías enfermos, y siendo consciente de que las bajas las dan los médicos, es mucha casualidad, no obstante, así no se negocia, sino sentándose en la mesa de negociación y tendiendo la mano como él la ha tendido. Dice que no quieren entender que todo debe pasar por la mesa de negociación y plantearse a través de los cauces legales. Se negocia hablando pero no chantajeando, y la negociación está abierta, existiendo un informe del Sr. interventor donde dice que no es posible lo que plantean y eso lo que hay que entender. Dice que no le gusta cerrar la comisaría, contando con un informe del Subinspector donde propone que no puede quedar un agente solo, y si excepcionalmente hay que cerrarla un fin de semana, las competencias en seguridad son de la Guardia Civil y en tráfico de la Policía Local. En cuanto a la seguridad privada dice que es totalmente legal y no ha dicho que vaya a contratarla, sino que es otro margen de actuación. Concluye diciendo que está dispuesto a seguir hablando por los cauces y límites legales y la legalidad la marca el interventor y secretaria. Se les convocará a las reuniones que se celebren con la mesa de negociación, donde por cierto, la policía no tiene representación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez